



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2026

Expte. N° 111/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad solicita la formalización de la estructura técnico-profesional del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) de la Universidad Nacional de Salta, y la asignación de los cargos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 1245-2020, convalidada por Resolución CS N° 007/2021, se aprobó el Proyecto de Creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Salta, concebido como una estructura de gestión y acompañamiento académico dependiente de la Secretaría Académica, destinada a promover, organizar y fortalecer el desarrollo de la opción pedagógica a distancia en el ámbito institucional.

QUE el SIED constituye una estructura institucional transversal que acompaña a las Unidades Académicas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de propuestas formativas a distancia, mediante acciones de asesoramiento pedagógico, asistencia tecnológica, producción de materiales educativos, gestión de ambientes virtuales y formación docente.

QUE las transformaciones de las prácticas educativas y la creciente incorporación de tecnologías digitales, junto con la proyección de nuevas ofertas académicas a distancia, requieren fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar propuestas formativas de calidad, ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y atender las particularidades territoriales y sociales de la población a la que se dirige la Universidad.

QUE las funciones docentes en el ámbito universitario no se circunscriben exclusivamente a las actividades de enseñanza directa frente a estudiantes, sino que comprenden también tareas académicas de planificación, desarrollo curricular, asesoramiento pedagógico, producción de recursos educativos, acompañamiento de los procesos formativos y otras actividades que contribuyen al desarrollo y mejoramiento de la enseñanza universitaria.

QUE, en este sentido, las actividades desarrolladas por los integrantes del SIED poseen una naturaleza académica y pedagógica que fundamenta su encuadramiento en cargos docentes, aún cuando sus responsabilidades específicas no impliquen necesariamente el desempeño de actividades de enseñanza directa frente a estudiantes.

QUE las responsabilidades asignadas al SIED poseen carácter institucional y permanente, y exceden las necesidades transitorias de una carrera, programa o proyecto en particular, por lo que resulta necesario consolidar un equipo técnico-profesional con continuidad y funciones diferenciadas, que garantice su adecuado funcionamiento y desarrollo.

QUE la propuesta de designación cuenta con informes técnicos incorporados a estas actuaciones del Consejo de Investigación, de la Dirección General de Personal y de la Dirección de Presupuesto, que constituyen antecedentes para su tramitación y consideración administrativa y presupuestaria.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 111/2026-SAC-UNSa

QUE corresponde formalizar las designaciones necesarias con carácter interino, sin perjuicio de impulsar los procedimientos concursales que correspondan para la cobertura regular de los cargos, conforme a la normativa vigente.

QUE, en particular, resulta necesario contar con un Referente técnico-pedagógico de la Unidad de Supervisión y Administración de Sistemas, Asesoramiento y Asistencia Operativa, responsable de la gestión y supervisión de la infraestructura tecnológica y de los sistemas utilizados por el SIED, así como de la administración y mantenimiento de la plataforma, la seguridad y el resguardo de la información, y la asistencia técnica para la resolución de incidentes, en articulación con las demás unidades y áreas institucionales.

QUE la delimitación expresa de sus responsabilidades permite ordenar los procesos de trabajo, fortalecer la coordinación entre unidades y asegurar la continuidad de las prestaciones académicas y técnicas del Sistema.

QUE corresponde establecer las funciones específicas del cargo en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al Prof. Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, DNI N° 37.636.983, para desempeñar funciones de "Referente de la Unidad de Supervisión y Administración de Sistemas, Asesoramiento y Asistencia Operativa" en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 15 de octubre de 2026 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, en el marco de las responsabilidades del perfil indicado, el Prof. BASPINEIRO tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Supervisar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica, la plataforma y los servicios asociados al SIED, promoviendo su disponibilidad, actualización y mantenimiento.
- Administrar técnicamente los usuarios, permisos y accesos de la plataforma virtual del SIED, incluyendo altas, matriculaciones y bajas, de acuerdo con los procedimientos institucionales.
- Implementar y supervisar mecanismos de respaldo, recuperación y resguardo de la información y de los sistemas.
- Supervisar las condiciones de seguridad de la plataforma y de los servicios tecnológicos utilizados por el SIED.
- Identificar necesidades de actualización y mejora de la infraestructura, sistemas y servicios tecnológicos, y proponer soluciones técnicas.
- Realizar el seguimiento y registro de incidentes técnicos que afecten el funcionamiento de los sistemas y plataformas del SIED.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 111/2026-SAC-UNSa

- Administrar técnicamente el sitio web institucional del SIED y, junto con el Auxiliar de la Unidad, publicar y actualizar sus contenidos, asegurando su disponibilidad, respaldo y seguridad, en articulación con la Unidad de Gestión y Diseño de Ambientes Virtuales en lo referido al diseño visual.

En la Unidad de Asesoramiento y Asistencia Operativa:

- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a las unidades del SIED, equipos docentes y áreas institucionales en el uso de la plataforma y otras tecnologías utilizadas para la educación a distancia.
- Atender y resolver incidentes y dificultades técnicas de primer y segundo nivel, derivando aquellos que requieran intervención especializada o de otras áreas institucionales.
- Acompañar a los equipos en la utilización de herramientas y servicios tecnológicos, brindando orientaciones y soluciones ante dificultades operativas.
- Participar, en articulación con las demás unidades, en los procesos necesarios para la implementación y utilización de tecnologías vinculadas con las propuestas de educación a distancia.
- Coordinar con la Unidad de Gestión y Diseño de Ambientes Virtuales la resolución de dificultades técnicas que afecten el funcionamiento de las aulas virtuales.
- Elaborar documentos de trabajo e informes técnicos y operativos del área, incorporando sugerencias de mejora.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas individuales vacantes de la planta docente de la Administración Central/Rectorado, con financiación prevista desde el 15/10/2026 y hasta el 31/12/2026, por la partida presupuestaria 010.006.130 "Proyectos de Tecnicaturas" 2027.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 12 4 2-2 0 2 6